

VERIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000291 11 AGO 2014

Callao, 11 AGO 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 07 de Agosto del 2014, recaído en el Informe N° 564 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 06 de Agosto del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Memorando N° 669 – 2014 – GRC / GGR – OTDYA de fecha 05 de Agosto del 2014, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000022 de fecha 15 de Enero del 2014, se dispone el destaque del Sr. César Esteban Núñez Julca, Secretario II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, a la Dirección Regional de Educación del Callao, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2014;

Que, mediante documentos de vistos, se pone en conocimiento dejar sin efecto el destaque del servidor Sr. César Esteban Núñez Julca, Secretario II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, a la Dirección Regional de Educación del Callao, con la finalidad que el referido servidor realice labores administrativas en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Ejecutiva Regional N° 000022 de fecha 15 de Enero del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMEN ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)



